

**FORMATO Nº 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>AS1002024 - 004 - 2024</b>
----------	-----------------------	-------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
<p>En, la ciudad de Huancayo, a los 25 días del mes de Noviembre del 2024, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante documento DCS-0101-2024-ELCTO del 26 de Junio de 2024 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>Adjudicación Simplificada N° 100-2024 ELCTO S.A. derivada del Concurso Público N° 019-2024 ELCTO S.A.</b> para la <b>FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO:</b>  <b>“MEJORAMIENTO DE LINEAS PRIMARIAS, REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ALIMENTADOR A4703 Y A4704 DE LA UNIDAD DE NEGOCIO TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”,</b> a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>JHANS DE LA CRUZ BRAÑEZ</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>Administración de Proyectos</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>LUIS ALBERTO MORÁN PALOMINO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>Unidad de Logística</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>PLINIO HUALLULLO PRIETO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>Administración de Proyectos</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>		
De acuerdo con la evaluación técnica culminada el día 25.11.2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>	
1	<b>INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL</b>	<b>90</b>	

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:				
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>	
1	<b>INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL</b>	<b>568,446.12</b>	<b>90%</b>	

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:			
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</b>	
1	NINGUNO		

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
	7.1 <b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>		

**FORMATO Nº 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	De conformidad con el artículo 28, inciso 28.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	
1	NINGUNA	
<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>
1	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	100.00

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>				
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
	<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.8</b>	<b>Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.2</b>	<b>Puntaje Total C1xPT+C2xPei</b>
	1	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	72	20	92
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. Según se establece en el Numeral 91.2 del Reglamento e la Ley de Contrataciones: En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o c) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o d) A través de sorteo.				

<b>9</b>	<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>			
	De conformidad al numeral 91.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y a efectos de adoptar los criterios de desempate y establecer el orden de prelación se detalla lo siguiente:			
<b>9.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL		
	<b>DETALLE</b>	<b>Presenta</b>	<b>No presenta</b>	
	Constancia o Certificado con el cual acredita su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad	<b>X</b>		
	REMYPE (Registro de Microempresas y Pequeñas Empresas) (5%)	<b>X</b>		
	Solicitud de Bonificación por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10		<b>X</b>	
	<b>Observaciones</b>	<b>Puntaje Total con Bonificación = 92.0 Puntos</b>		

<b>10</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
<b>10.1</b>	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, con los criterios de desempate señalados en el Item 8, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Rererencial</b>

**FORMATO Nº 24****ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS****(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

		<b>INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL</b>	<b>568,446.12</b>	Si	
				No	<b>X</b>

<b>11</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 10.0.

<b>12</b>		
	<b>JHANS DE LA CRUZ BRAÑEZ</b>	
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	<b>LUIS ALBERTO MORÁN PALOMINO</b>	<b>PLINIO HUALLULLO PRIETO</b>
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>